

BASES Y CONDICIONES

Programa “Prevía je Riojano con Chachos **Vigencia: 6 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026**

1. OBJETO

El presente documento establece las bases y condiciones del programa de beneficios “Prevía je Riojano con Chachos”, una iniciativa impulsada por el Gobierno de la Provincia de La Rioja, alineado con el Plan Estratégico de Turismo Sostenible PLANTUR La Rioja 360, con el fin de fomentar el turismo interno, estimular la economía local y brindar beneficios concretos a quienes visiten el territorio provincial y contraten servicios turísticos en alojamientos y agencias de viajes registrados y adheridos durante el período de vigencia del programa.

2. ALCANCE DEL PROGRAMA

El programa está destinado a personas mayores de 18 años que viajen por la Provincia de La Rioja desde el 6 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

3. BENEFICIO OTORGADO

El programa otorga a los turistas un reintegro del 50% del valor total de su gasto efectuado en alojamientos y agencias de viajes adheridas, en Voucher Chachos. El tope máximo de reintegro es de \$200.000 en Voucher Chachos por persona.

3.1 CUPO PRESUPUESTARIO

El Programa "Prevía je Riojano con Chachos" dispone de un cupo presupuestario máximo de ciento cincuenta millones (\$150.000.000) en Voucher Chachos, asignados exclusivamente al otorgamiento de los beneficios previstos en las presentes Bases y Condiciones.

4. REDONDEO:

Dado que los Voucher Chachos entregados en el marco del programa “ Prevía je Riojano con Chachos” se emiten exclusivamente en denominaciones de \$1.000,

\$2.000, \$5.000, \$20.000 y \$50.000, y que no existen fracciones menores, el monto total del reintegro a entregar se ajustará de acuerdo a las siguientes disposiciones:

4.1 REDONDEO AL MÚLTIPLO DE MIL (\$1.000) INFERIOR

El valor del reintegro alcanzará hasta el 50% del monto de la factura válida presentada o el múltiplo de mil (\$1.000) inmediato inferior, cuando el cálculo exacto no coincida con las denominaciones disponibles.

Ejemplo práctico:

- Si el monto a reintegrar es de \$45.600, se entregarán \$45.000 en Voucher Chachos.
- Si el monto es exactamente coincidente con una denominación o múltiplo de mil (\$1.000, \$2.000, \$5.000, \$20.000, \$50.000), no se aplica redondeo.

4.2 TOPE MAXIMO

El reintegro no podrá exceder el tope máximo de \$200.000 Voucher Chachos por persona. En caso de que el 50% calculado más el redondeo supere este límite, se entregará únicamente hasta el máximo permitido.

4.3 NO SE ADMITE CAMBIO

Los Voucher Chachos se entregan en montos cerrados según las denominaciones disponibles. No se entregará dinero en efectivo ni fracciones equivalentes.

5. TURISTAS: CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES PARA ACCEDER AL BENEFICIO

Para acceder al canje en Voucher Chachos, los turistas deberán cumplir con las siguientes condiciones y responsabilidades:

5.1 EN RELACIÓN A ALOJAMIENTOS

Reservar y abonar una estadía mínima de dos (2) noches consecutivas en un alojamiento turístico registrado y adherido al programa.

5.1.2 Solicitar la factura válida y conservarla, la cual debe ser emitida por el alojamiento, debiendo cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes. La factura deberá, además, contar con la siguiente información:

- Estar a nombre del huésped que realizará el canje por Voucher Chachos.
- La fecha de check in y check out. Para ser válida para el canje, debe ser dentro de las fechas del programa.

- Nombre, apellido y DNI de los huéspedes.
- La leyenda “Prevía je Riojano” o “Prevía je”.

5.1.3 Presentar fotocopia de la factura u original en alguno de los Puntos de Canje habilitados. (VER 6. PUNTOS DE CANJE)

5.1.4 Realizar el canje dentro del período de vigencia del programa: desde el 6 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.

5.1.5 Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente para acreditar su identidad. El trámite de canje es personal, intransferible e indelegable en terceros y se realiza únicamente en los Puntos de Canje habilitados.

5.1.6 Presentar toda la documentación requerida en tiempo y forma.

5.1.7 Hacer uso responsable de los Voucher Chachos en comercios adheridos. No incurrir en fraude, falsificación de documentación o uso indebido del beneficio.

5.2 EN RELACIÓN A AGENCIAS DE VIAJES:

Reservar y abonar servicios que correspondan a excursiones, paquetes de viajes o servicios compatibles con agencias de viajes.

5.2.1 Solicitar y conservar una factura válida, emitida por la agencia de viajes, que cumpla con los requisitos fiscales vigentes. La factura debe cumplir con la siguiente información:

- Estar a nombre del cliente que realizará el canje por los Voucher Chachos
- El nombre de la excursión o detalle del paquete turístico
- Nombre, apellido y DNI de los pasajeros que toman el servicio.
- Fecha en la que se brindará el servicio. Para ser válida para el canje, debe ser dentro de las fechas del programa.
- Leyenda “Prevía je Riojano” o “Prevía je”

5.2.2 Presentar fotocopia de la factura u original en alguno de los Puntos de Canje habilitados. (VER 6. PUNTOS DE CANJE)

5.2.3 Realizar el canje dentro del período de vigencia del programa: desde el 6 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.

5.2.4 Presentar Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente para acreditar su identidad. El trámite de canje es personal, intransferible e indelegable en terceros y se realiza únicamente en los Puntos de Canje habilitados.

5.2.5 Presentar toda la documentación requerida en tiempo y forma.

5.2.6 Hacer uso responsable de los Voucher Chachos en comercios adheridos. No incurrir en fraude, falsificación de documentación o uso indebido del beneficio.

6. PUNTOS DE CANJE

Los Puntos de Canje son espacios físicos habilitados por el programa donde los turistas pueden presentar la factura válida del alojamiento y/o agencia de viajes adherida. Los Puntos de Canje funcionan como dependencias oficiales de validación y entrega del beneficio. En estas oficinas se verifica que la factura cumpla con todos los requisitos y se efectúa el correspondiente canje en Voucher Chachos.

Se establecen los siguientes seis (6) Puntos de Canje:

La Rioja Capital:

- Dirección: Santa Fe 576
- Pin de Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/enjzL5agTpRyQiWw7>
- Días y horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Sábados de 16:00 a 20:00 hs.

Chilecito:

- Dirección: 9 de Julio 36 - Oficina de DGIP
- Pin de Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/TkHCVhr8UtZSsxJm6>
- Días y horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Sábados de 16:00 a 20:00 hs.

Villa Unión:

- Dirección: San Martín S/N, entre calle Honorato Guerrero y Chacho Peñaloza - Oficina de DGIP
- Pin de Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/rTTKu7UJ5cxAo4xA7>
- Días y horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs y 17:00 a 20:00 hs.

Sábados de 16:00 a 20:00 hs.

Aimogasta:

- Dirección: 25 de Mayo 430 - Oficina de DGIP
- Pin de Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/sWw2pMecGd77UEJV9>
- Días y horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs y 17:00 a 20:00 hs.
Sábados de 16:00 a 20:00 hs.

Chamical:

- Dirección: Av. Perón 50 - Oficina de DGIP.
- Pin de Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/nwTTUjjMewzHLNzV8>
- Días y horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs y 17:00 a 20:00 hs.
Sábados de 16:00 a 20:00 hs.

Chepes:

- Dirección: Castro Barros, entre Av. San Martín y Joaquín V. González - Oficina de DGIP.
- Pin de Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/tnRK8ZXmZndNxd9W8>
- Días y horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs y 17:00 a 20:00 hs.
Sábados de 16:00 a 20:00 hs.

7. ALOJAMIENTOS ADHERIDOS – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán formar parte del programa los alojamientos turísticos habilitados por la Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja, que cumplan con los requisitos indicados en estas bases:

7.1 Estar inscriptos en el Registro Provincial de Prestadores Turísticos. Si un alojamiento desea formar parte del registro puede ingresar a turismo.mgu.ar/alojamientos y completar los requisitos.

7.2 Adherirse al programa y dar su consentimiento formal de participación completando el siguiente formulario: <https://forms.gle/w9hYE3CepEmrgF7W8>

7.3 Informar a los huéspedes, al momento de la reserva y/o el check-in, que el establecimiento se encuentra adherido al programa y está habilitado para emitir facturas válidas que permiten el reintegro en Voucher Chachos.

7.4 No realizar sobreprecios ni prácticas abusivas.

7.5 Garantizar la atención y servicios correspondientes a quienes hagan uso del programa. El personal del establecimiento debe conocer los lineamientos del programa para poder brindar información clara y precisa a los turistas que consulten.

7.6 Informar de manera clara, destacada y permanente su condición de establecimiento adherido, tanto en su establecimiento físico como en todos sus canales de comunicación y promoción digital: sitio web, redes sociales, plataformas de reserva, etc. Esta visibilización es obligatoria y tiene por objeto garantizar que los turistas puedan identificar fácilmente cuáles son los alojamientos habilitados para acceder al beneficio del reintegro.

7.7 La adhesión de los alojamientos al programa autoriza el registro y difusión de imágenes y videos del establecimiento, con fines de promoción turística del programa, respetando siempre el derecho a la intimidad de los clientes y personal del establecimiento. Esta aceptación es fundamental y necesaria para fortalecer la visibilidad del programa y potenciar su alcance entre los clientes e integrantes del sector privado.

7.8 Cumplir con las normativas fiscales y de facturación vigentes. Emitiendo facturas válidas a nombre del huésped. La factura debe cumplir con la siguiente información:

- Estar a nombre del huésped que realizará el canje por Voucher Chachos.
- La fecha de check in y check out. Para ser válida para el canje, debe ser dentro de las fechas del programa.
- Nombre, apellido y DNI de los huéspedes.
- La leyenda “Prevía je Riojano” o “Prevía je”

8. AGENCIAS DE VIAJES ADHERIDAS – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán formar parte del programa las agencias de viajes habilitadas por la Secretaría de Turismo de la provincia de La Rioja, que cumplan con los requisitos indicados en estas bases:

8.1 Estar inscriptos en el Registro Provincial de Prestadores Turísticos. Si una agencia de viajes desea formar parte del registro puede ingresar a [turismo.mgu.ar/agencias de viajes](http://turismo.mgu.ar/agencias_de_viajes) y completar los requisitos.

8.2 Adherirse al programa y dar su consentimiento formal de participación completando el siguiente formulario: <https://forms.gle/AG6CpQK6it9FVGoY8>

8.3 Informar a los clientes que el establecimiento se encuentra adherido al programa y está habilitado para emitir facturas válidas que permiten el reintegro en Voucher Chachos.

8.4 No realizar sobrepuestos ni prácticas abusivas.

8.5 Garantizar la atención y servicios correspondientes a quienes hagan uso del programa. El personal del establecimiento debe conocer los lineamientos del programa para poder brindar información clara y precisa a los turistas que consulten.

8.6 Informar de manera clara, destacada y permanente su condición de establecimiento adherido, tanto en su establecimiento físico como en todos sus canales de comunicación y promoción digital: sitio web, redes sociales, plataformas de reserva, etc. Esta visibilización es obligatoria y tiene por objeto garantizar que los turistas puedan identificar fácilmente cuáles son las agencias de viajes habilitadas para acceder al beneficio del reintegro.

8.7 La adhesión de las agencias de viajes al programa autoriza el registro y difusión de imágenes y videos del establecimiento, con fines de promoción turística del programa, respetando siempre el derecho a la intimidad de los clientes y personal del establecimiento. Esta aceptación es fundamental y necesaria para fortalecer la visibilidad del programa y potenciar su alcance entre los clientes e integrantes del sector privado.

8.8 Cumplir con las normativas fiscales y de facturación vigentes. Emitiendo facturas válidas a nombre del cliente. La factura debe cumplir con la siguiente información:

- Estar a nombre del cliente que realizará el canje por los Voucher Chachos
- El nombre de la excursión o detalle del paquete turístico

- Nombre, apellido y DNI de los pasajeros que toman el servicio.
- Fecha en la que se brindará el servicio. Para ser válida para el canje, debe ser dentro de las fechas del programa.
- Leyenda “Prevía je Riojano” o “Prevía je”

8.9 Cuando la factura sea emitida por una agencia de viajes radicada fuera de la provincia de La Rioja, deberá identificarse expresamente la agencia receptiva o el prestador turístico riojano responsable de la prestación del servicio contratado. El incumplimiento de este requisito impedirá acceder al beneficio previsto por el programa.

9. COMERCIOS ADHERIDOS:

Para participar del programa los comercios deben adherirse completando el siguiente formulario de inscripción: <https://forms.gle/XexWB2uazMR7eCjB9>

Una vez adherido, el comercio formará parte del listado oficial de establecimientos donde los turistas podrán utilizar sus Chachos, el cual figura en la web www.turismo.larioja.gob.ar/previajeriojano

9.1 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR CANJE DE VOUCHER CHACHOS POR PESOS:

Para canjear los Voucher Chachos el comercio debe presentar en los Puntos de Canje:

- Voucher Chachos que se desean canjear.
- Constancia de inscripción en ARCA.
- Constancia de inscripción DGIP.
- Constancia de CBU emitida por el banco. Únicamente se aceptan cuentas bancarias. No se aceptan CBU o CVU correspondientes a billeteras virtuales.

Los comercios podrán realizar el canje de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. No se realizan canjes los sábados, domingos o feriados. Tener en cuenta que todo el trámite puede llevarse a cabo en un solo acto, evitando de esta manera la necesidad de concurrir en más de una oportunidad, siempre que la documentación esté completa y en regla. El personal verificará la documentación y procederá al canje. El importe será depositado en la cuenta bancaria informada dentro de las 48 horas hábiles posteriores.

10. COMERCIOS ADHERIDOS:

Podrán formar parte de la red de comercios adheridos:

- Restaurantes
- Bodegas
- Prestadores de servicios turísticos
- Locales de productos regionales
- Comercios en general
- Alojamientos y Agencias de viajes: además de emitir facturas, pueden recibir Chachos producto de brindar bienes y/servicios

10.1 COMERCIOS: LINEAMIENTOS A CUMPLIR

10.1.1 Adherirse al programa y dar su consentimiento formal de participación completando el siguiente formulario: <https://forms.gle/XexWB2uazMR7eCjB9>

10.1.2 Cumplir con las normativas fiscales y de facturación vigentes.

10.1.3 Aceptar los Voucher Chachos producto de brindar bienes y/servicios dentro del plazo de vigencia del programa. Además, garantizar la atención y servicios correspondientes a quienes utilicen Voucher Chachos.

10.1.4 No realizar sobrepagos ni prácticas abusivas. La Subsecretaría de Comercio Interior y Defensa al Consumidor de la provincia es el organismo designado para realizar el control de estas prácticas.

10.1.5 Informar de manera clara, destacada y permanente su condición de establecimiento adherido, tanto en su establecimiento físico como en todos sus canales de comunicación y promoción digital: sitio web, redes sociales, plataformas de reserva, etc. Esta visibilización es obligatoria y tiene por objeto garantizar que los turistas puedan identificar fácilmente cuáles son los comercios habilitados.

10.1.6 La adhesión de los comercios al programa autoriza el registro y difusión de imágenes y videos del establecimiento, con fines de promoción turística del programa, respetando siempre el derecho a la intimidad de los clientes y personal del establecimiento. Esta aceptación es fundamental y necesaria para fortalecer la

visibilidad del programa y potenciar su alcance entre los clientes e integrantes del sector privado.

10.1.7 Los comercios adheridos podrán entregar vuelto en pesos cuando el valor de la compra sea inferior al monto del Voucher Chachos presentado por el cliente, conforme a la normativa vigente.

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1 La participación y/o uso de los beneficios del programa implica la aceptación plena de estas bases y condiciones, así como el compromiso de cumplir con las obligaciones establecidas.

11.2 El Gobierno de la Provincia de La Rioja podrá modificar, suspender o cancelar total o parcialmente el programa, incluso antes de la finalización de su vigencia, por razones de fuerza mayor, disponibilidad presupuestaria u otras circunstancias debidamente justificadas, debiendo comunicar dicha decisión por los medios oficiales correspondientes.

11.3 Toda la información oficial del programa, listados actualizados de alojamientos, agencias de viajes y comercios adheridos, así como formularios de inscripción, estarán disponibles en la web oficial www.turismo.larioja.gob.ar

11.4 La Autoridad de Aplicación podrá requerir en cualquier momento documentación complementaria o realizar verificaciones cuando resulte necesario para comprobar el cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones.

11.5 La presentación o facilitación de documentación adulterada, falsa o fraudulenta por parte de los beneficiarios, alojamientos, agencias de viajes, comercios adheridos o cualquier tercero, así como cualquier maniobra destinada a obtener indebidamente el beneficio previsto en el presente programa, dará lugar al rechazo inmediato del trámite, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pudieran corresponder.

12. CONSULTAS

Las consultas se canalizan únicamente a través de los medios oficiales de la Secretaría de Turismo de la Provincia de La Rioja. En la web www.turismo.larioja.gob.ar se encuentran las bases y condiciones del programa e instructivos.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las bases y condiciones del presente programa se regirán de conformidad con la Legislación Argentina y serán competentes para resolver cualquier reclamo o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación y cumplimiento de estas bases, los Juzgados y Tribunales de la Ciudad Capital de La Rioja.